



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
19 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001-31-03-007-2012-00974-00
Proceso	EJECUTIVO MIXTO
Demandante(s)	FIDUPETROL S.A.
Demandado(s)	AGROJARAMILLO LTDA
Auto	1958V
AUTO SUSTANCIACIÓN	Pone en conocimiento

Se ordena agregar al expediente la respuesta al oficio N° 394V de fecha 02 de junio de 2022, allegada por parte del Banco de Occidente y en la cual nos informan que no fue posible registrar el levantamiento del embargo y retención de los dineros, toda vez que los demandados no poseen ningún vínculo con el Banco.

Así mismo, se ordena agregar al expediente la respuesta allegada por parte del Banco Davivienda, en el cual nos informan que se registró el levantamiento de la medida cautelar de embargo para el demandado Edgar Jaramillo Villegas.

De otro lado, se ordena agregar al expediente y poner en conocimiento de las partes la respuesta allegada por parte de la DIAN, en la que nos informan que una vez revisada la base de datos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué y a la fecha de la comunicación no registra deuda pendiente por parte de los demandados en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ. (FIRMADA DIGITALMENTE)

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

lsc

